INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023
ID. N° 422.638
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD"

Fecha 17 de febrero de 2023
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" ID N° 422.638.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 054/2023 de fecha de 25 enero de 2023.

- Agte. Esp. Abg. Derlis Duarte, Director General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.

1. Antecedentes:
a) **Nro. de PAC**: 422.638
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 19 de enero de 2023.

2. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 10 de febrero de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA** **RUC N° 80022314-4** **licitaciones@laindependencia.com.py**	**Gs. 23.035.428.- C/IVA**
2	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **RUC N° 80025781-2** **jyegros@aesaseguros.com.py**	**Gs. 52.587.315.- C/IVA**

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:
Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**
	CUMPLE / NO CUMPLE/ PRESENTA/NO PRESENTA	

Formulario de Oferta y Lista de Precios	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA / CUMPLE	SIPE NRO. 1730816
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA / CUMPLE	SIPE NRO. 1730816
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA / CUMPLE	NO PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA / CUMPLE	NO PRESENTA
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA / CUMPLE	NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	SIPE N° 1729994	SIPE NRO. 1730816
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	SIPE N° 1729994	SIPE NRO. 1730816
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE N° 1729994	SIPE NRO. 1730816

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Ninguna de las ofertas presentadas por las dos empresas participantes contiene errores aritméticos en sus listas de precios.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

1	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA**	**Gs. 23.0035.428.- C/IVA**
2	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**	**Gs. 52.587.315.- C/IVA**

4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

El beneficio de margen de preferencia no será aplicado teniendo en consideración que ambas Empresas poseen sus Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes:

- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA: Certificado Nº 146134

- ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS: Certificado Nº 142410

5. Verificación de la oferta de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a los montos ofertados, se procede al análisis de la oferta presentada por la Empresa **EL LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA con RUC N° 80022314-4** atendiendo que la misma ha cotizado el precio más bajo para el actual proceso.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA** **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA** **CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Representantes / Accionistas Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Afines RUC 80038121-1 Centro de Jubilados y Pensionados Bancarios y de Otras Fin. Py. RUC 80029211-1 Isaac Rubén Aguilera Davalos CI 649.027 Eduardo Daniel De Gásperi Camacho CI 1.958.631 Justo Miguel Chemena Santacruz CI 1.405.246 Juan Mario Sánchez Agüero CI 386.243 Rigoberto Ramón Urbieta Villalba CI 704.153 Amílcar Ferreira Acosta CI 1.521.580 María Elizabeth Oviedo de Centurión CI 732.758 Cynthia Weisensee CI 1081.613 Mirtha Gómez Obregón CI 2.343.256 Carlos Darío González Navarro CI 1.437.709 Elisa Rocío Gómez de Díaz CI 696.217 Mario Andrés Urquhart Jean Pujol CI 1.440.215 Gloria Dinatale de Mujica CI 2.383.757	SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Representantes / Accionistas Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Afines RUC 80038121-1 Centro de Jubilados y Pensionados Bancarios y de Otras Fin. Py. RUC 80029211-1 Isaac Rubén Aguilera Davalos CI 649.027	SIN OBSERVACIONES

Eduardo Daniel De Gásperi Camacho CI 1.958.631 Justo Miguel Chemena Santacruz CI 1.405.246 Juan Mario Sánchez Agüero CI 386.243 Rigoberto Ramón Urbieta Villalba CI 704.153 Amílcar Ferreira Acosta CI 1.521.580 María Elizabeth Oviedo de Centurión CI 732.758 Cynthia Weisensee CI 1081.613 Mirtha Gómez Obregón CI 2.343.256 Carlos Darío González Navarro CI 1.437.709 Elisa Rocío Gómez de Díaz CI 696.217 Mario Andrés Urquhart Jean Pujol CI 1.440.215 Gloria Dinatale de Mujica CI 2.383.757	

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el Anexo del presente Informe de Evaluación se registran los montos de la oferta y los montos del precio referencial establecido en el Proceso de Contratación. Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" específicamente en el punto de "Análisis de los precios ofertados", el Comité de Evaluación ha realizado la verificación, comparación y evaluación de cada ítem ofertado por la Empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA.**

Posterior a la evaluación realizada, se verifica que todos los ítems (del 1 al 23) ofertados por la citada empresa, se encuentran por fuera del margen del 25% para abajo con relación al precio referencial establecido por la Convocante en el presente proceso, por tal motivo se ha requerido a la empresa mediante correo electrónico de fecha 10/02/2023 el desglose de precios de los ítems cotizados, de conformidad a la Resolución DNCP 1890/2021.

Al respecto, la empresa remite vía correo electrónico de fecha 11/02/2023, la nota y la planilla de desglose de los montos que componen sus precios unitarios.
Atendiendo a la variación significativa de la oferta con relación a los precios referenciales, se ha solicitado a la Empresa, mediante correo electrónico de fecha 11/02/2023, una nota en carácter de declaración jurada de que con esos precios están en condiciones de cumplir con todos los términos y exigencias establecidos en las bases y condiciones de la presente contratación.
En fecha 11/02/2023, la Empresa remite mediante correo electrónico la nota en la cual manifiestan que están en condiciones de cumplir con todos los términos y exigencias establecidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Por lo tanto, este comité concluye que los precios cotizados son aceptables y de ejecución posible. (Se adjunta al presente informe la planilla de desglose de precios presentada por la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA.**

6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA	
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. **Margen de solvencia: igual o superior a** 1.8. al 31 de diciembre de 2022.	3.44	CUMPLE
2. **Calificación de la Aseguradora: "BBB+/-"** reportado en los tres (03) últimos ejercicios fiscales. No se admitirá las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.	"A"	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 20.000.000.0000 (Guaraníes Veinte mil	24.608.313.195	CUMPLE

millones)		
4. Fondo de Garantía: Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes Seis mil millones)	7.382.493.959	CUMPLE
5. Cantidad de reaseguradoras	N/A	N/A
6. Calificación de reaseguradoras	N/A	N/A
Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos previstos en los puntos 01, 03 y 04.	PRESENTA	CUMPLE
Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	PRESENTA	CUMPLE
Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.	PRESENTA	CUMPLE

6.2. EXPERIENCIA

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA PRESENTA / NO PRESENTA
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	PRESENTA
2. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2 de la Sección Formularios	PRESENTA
3. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 3 de la Sección Formularios	PRESENTA

Experiencia requerida

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

7. Conclusión

La empresa que cotiza el precio mas bajo es **LA INDEPENDENCIA SEGUROS SA**, y además cumple con todos los requisitos técnicos, financieros y legales.

8. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" con ID N° 422.638** a favor de la **Empresa LA INDEPENDENCIA SEGUROS SA con RUC N° 80022314-4** por un monto total de **Gs. 23.035.428 (Guaraníes Veintitrés millones treinta y cinco mil cuatrocientos veintiocho) IVA incluido**.

Hacemos mención que se ha procedido a la apertura de sobres con dos oferentes participantes, previa prorroga en dos ocasiones de la fecha de apertura de sobres, de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Agte. Esp. Derlis Duarte
Director General de Asuntos Legales y Jurídicos